

Lanús, 19 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0105.

VISTO

La petición del Sr. Palmiro ALBERICO, D.N.I. N° 10.278.245, el expediente N° 1000-940349-A-2019-0; el informe de la Dirección General de Licencias de Conducir inserto en el mencionado expediente; y

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del expediente N° 1000-940349-A-2019-0 consta la solicitud del peticionante, a nombre de Palmiro ALBERICO, D.N.I. N° 10.278.245, requiriendo el reintegro de lo abonado en exceso;

Que, con fecha 26 de diciembre del año 2019, la Dirección General de Licencias de Conducir se expidió al respecto, haciendo lugar a lo peticionado, según surge de fs. 08;

Que, a fs. 16, la Dirección de Contaduría General, ratifica el importe abonado por el contribuyente;

Que, el Señor Secretario Jefe de Gabinete se encuentra a cargo de la firma - según el artículo segundo del Decreto N° 4.637/2019 - de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1º: Procédase a la devolución del importe por el monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 678,40) a favor del Señor Palmiro ALBERICO, D.N.I. N° 10.278.245, en concepto de importe excesivo cobrado en oportunidad de su tramitación de fecha 10 de diciembre del año 2019, en la Sede de la Dirección General de Licencias de Conducir.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos, Resoluciones y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Subsecretaría de Movilidad Sustentable, la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; hecho, vuelva a esta Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, la cual realizará el ulterior trámite; archívese.



**KRAVETZ
Diego
Gabriel**

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.05.19
11:03:13 -03'00'